



DECRETO N°

2362/26

San Martín de los Andes,

17 SEP 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, hará uso de su licencia del día 24 de septiembre hasta el 28 de septiembre del corriente año inclusive.

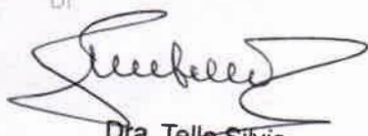
Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Director General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad, Prof. Nicolás Escobar, legajo N° 1827, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 24 de septiembre hasta el 28 de septiembre del corriente año inclusive.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A